

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO DE PROMOCIÓN 2009
ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD
JARDIN FAMILIAR CAMPANITA
DEPENDENTE DE JUNJI**

HUEPIL, AGOSTO 18 DE 2009.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

2.- El Convenio " PROMOCIÓN DE LA SALUD 2009, PROGRAMA ESCUELAS PROMOTORAS, celebrado entre el Jardín Familiar Campanita, dependiente de JUNJI representado por Don Rubén Salazar Vargas y la Ilustre Municipalidad de Tucapele, aprobado por el Plan de Promoción 2009 según resolución exenta N° 1729 DE FECHA 2 DE Julio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1290 /

1.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tucapele, y El Jardín Familiar Campanita, dependiente de JUNJI representado por Don Rubén Salazar Vargas. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31/ 12/ 2009 y se transferirá la suma única y total de \$ 300.000. Entregado este monto en dos remesas.

2.- Los fondos se asignan a la cuenta de Administración de fondos N° 2 [REDACTED] Departamento Comunal de Salud.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**FESTY MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución:
Of. Alcaldía
Of. Partes
Depto. Salud
Archivo Convenio Depto. Salud
FMMB/ESH/FSP/arz